

TECNOLAC, S.A.

Código de SIGD RH20.2812/16

CONCESIÓN DE VACACIONES

Edición: 05

	Jutiapa, c	de	de	·•
YO,		, trabajc	ador(a) de esta em	presa,
manifiesto que de comú	n acuerdo con TECNO	LAC, S.A. inid	cio en fecha	de
de			de	
el período de mis vacacio	nes, según el siguiente c	letalle:		
Período único	Primer período] Primer período Segundo período		
Días calendario:	Días hábiles:	_		
Observaciones:				
Empleado		Rec	ursos Humanos	
Jefe Inmediato			Gerencia	

Bases Legales - Código de Trabajo

- El trabajador tiene derecho a 15 días hábiles de vacaciones. (Artículo 130)
- Se prohíbe al trabajador prestar sus servicios a cualquier persona durante el período de vacaciones. (Artículo 133)
- El período vacacional se puede dividir en un máximo de dos partes. (Artículo 136)
- Se debe dejar constancia por escrito de la concesión de vacaciones. (Artículo 137)